

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PELAYA

AGOSTO TRES (3) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO: SAMUEL COLMENARES BONET .-
RAD: 20550-4089-001-2019-00175-00

De conformidad con lo peticionado por el apoderado judicial de la parte ejecutante en escrito que antecede, mediante el cual solicita se realice el emplazamiento del demandado **SAMUEL COLMENARES BONET**, toda vez que manifiesta que la demandada no reside en la dirección para efectos de notificaciones y desconoce la dirección actual de la ejecutada.-

Por ser procedente la solicitud de emplazamiento en la forma establecida en el Artículo 293 del Código General del Proceso el Despacho accede a lo pedido, en consecuencia,

O R D E N A:

Emplazar al demandado **SAMUEL COLMENARES BONET** identificada con la Cedula de Ciudadanía No- 12.502.501 de Pelaya-Cesar, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha **TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)** proferido en la demanda de la referencia y a estar conforme a derecho en el proceso seguido en este juzgado.-

El emplazamiento que deban realizarse en aplicación del artículo 108 y 293 del Código General del Proceso, en armonía con el art. 5º- del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

El emplazamiento se hará únicamente en el **REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS** y se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro; razón por la cual el interesado se abstendrá de realizar la publicación a través de la emisora y sin necesidad de publicación en un medio escrito conforme a lo establecido en el art. 10 Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

NELLYS EUFEMIA MOVIL GUERRA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PELAYA-CESAR

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12**

Código de verificación:

9378a7aa0fb4cc97b11c2b21dfc650abe2b8f856a127b752921bd304c3506f51

